



Gobierno
de Chile

REG. CAACH N° 446, 10.09.2012
Aranceles - Aladi 105-3

Son 4 páginas

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° 0 254

MAT.: BOLIVIA. Firmas habilitadas para emitir
Certificados de Origen.

REF.: Documento ALADI/CR/di 2992.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 2992.

Valparaíso, 7 SEP 2012

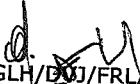
De: **Jefa Departamento Técnico (S)**

A: **Señores (as)**

**Subdirector Fiscalización; Directores(as) Regionales y Administradores(as)
de Aduanas**

1. Con fecha 04.09.2012, se ha recibido documento ALADI/ CR/di 2992, de fecha 22.07.2009, que se adjunta, mediante el cual la Representación Permanente de Bolivia ante la ALADI informa, para fines de acreditación y registro, altas y bajas de funcionarios habilitados para emitir certificados de origen.
2. Al respecto, informo a Ud. que:
 - a. Mediante el documento ALADI/CR/di 3048 se informó la baja de la funcionaria Sra. Lurdy Lindaura Miranda Chacón, en tanto, por documento ALADI/CR/di 3180 se comunicó la baja de la funcionaria Sra. Rina Rivero Andrade. Ambas circunstancias fueron oportunamente informadas mediante Oficios Circulares N° 294 de fecha 14.10.2009 y N° 277, de fecha 20.10.2012, respectivamente.
 - b. El resto de la información contenida en el documento señalado en el párrafo 1, se encuentra vigente, por lo que se adjunta tarjeta de firma del funcionario Sr. Abel Cirio Málaga Arteaga.


Gioconda Jofré Pavéz
Jefa Departamento Técnico (s)


GLH/DJJ/FRL/bbs.
05.09.2012
CC: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA



Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134543

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 2992
Representación de Bolivia
22 de julio de 2009

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 7 de julio de 2009.

REPBOL-ALADI/046/09

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene a bien adjuntar a la presente, la nota MDPEP/VCIE/SENAVEX/DGE-338/DCO-034/09 del SENAVEX, en la que solicita la actualización de firmas habilitadas para la emisión de Certificados de Origen (se adjunta documentación respaldatoria de altas y bajas):

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración al agradecer por la atención dispensada a la presente solicitud, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su más distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente
Anexo: lo citado

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 6 de agosto de 2009

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional No. 1 (Nóminas de Apertura de Mercados en favor de Bolivia) y del ACE 36 (Ar/Bo/Br/Pa/Ur) establecen plazos diferentes.

3 formularios anexos

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
SENAVEX
Bolivia

La Paz, 30 de junio de 2009
MDPEP/VCIE/SENAVEX/DGE-338//DCO-034/09

Señor
Lic. Marcelo Martínez Céspedes
Director General de Integración y Cooperación Económica
VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Presente.-

Ref.: Actualización de firmas habilitadas

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el motivo de comunicarle que debido al cambio de personal del SENAVEX nos vemos en la necesidad de comunicar a las instancias respectivas, sobre las altas y bajas del personal con firma autorizada para la emisión de los Certificados de Origen.

Al respecto, tengo a bien solicitar tenga la gentileza de comunicar la baja y alta de las firmas habilitadas de los siguientes certificadores de origen, tomando en cuenta las fechas que se detallan a continuación*:

BAJA DE FUNCIONARIOS

UNIDAD DE CERTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DE BAJA
LA PAZ	Gabriela Urquizo Vaca	01/08/2009
LA PAZ	Anabel Aríñez Sanjines	01/08/2009
NACIONAL	Homayra Condarco Román	01/08/2009
NACIONAL	Jimena Bravo Cabello	01/08/2009

ALTA DE FUNCIONARIOS

UNIDAD DE CERTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DE ALTA
NACIONAL	Lurdy Lindaura Miranda Chacón	01/08/2009
NACIONAL	Abel Cirio Málaga Arteaga	01/08/2009
POTOSÍ	Riña Riveros Andrade	01/08/2009

Al respecto, tengo a bien adjuntar a la presente 10 copias originales de los formularios de firmas habilitadas para su envío a todas las instancias pertinentes.

Con este motivo, hago llegar a usted las seguridades de mi mayor consideración. (Fdo.): Ing. Ernesto Medina Nanetti; DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i., Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones, SENAVEX.

* De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

REGISTRO DE FIRMA AUTORIZADA PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:	BOLIVIA
2.- Vigencia a partir de:	06/08/2009
3.- CESA:	

Entidad habilitada

4.- Nombre o denominación: SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACION DE EXPORTACIONES - SENAVEX	
5.- Dirección y Jurisdicción: NACIONAL	
Calle: AV. CAMACHO ESQ. CALLE BUENO # 1488	
Teléfono (591 - 2) 2372055	FAX: (591 - 2) 2372055
E-mail: amalaga@senavex.gob.bo	


Mercaderías que comprende la habilitación

6.- Universo arancelario: SI	7.- Capítulo, Partida o ítem:
------------------------------	-------------------------------

Funcionario autorizado

8.- Nombres: ABEL CIRIO
9.- Apellidos: MALAGA ARTEAGA

Firmas y Sellos

10.- Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11.- Sello de la entidad habilitada
 Lic. Abel Málaga Arteaga CERTIFICADOR DE ORIGEN SENAVEX	